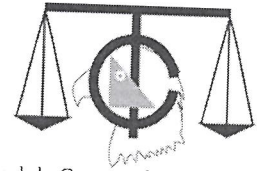
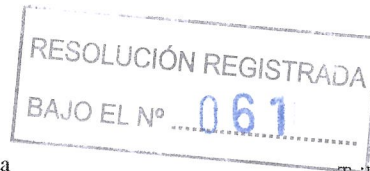


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 08 MAY 2020

VISTO: la Nota N° 3548/2019 Letra: T.C.P.-Pres. y la Resolución Presidencia O.S.P.T.F. N° 333/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia doctor Miguel LONGHITANO, solicita a la Presidente de la O.S.E.F. señora Sonia Ruth MILSTAIN, la adscripción del agente C.P. Santiago ROMERO, DNI N° 34.503.628, para desempeñar tareas en el área de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas, por el término de trescientos sesenta y cinco días.

Que en consecuencia, mediante el artículo 1° de la Resolución del Visto de fecha 12 de marzo de 2020, se autoriza la adscripción del agente Santiago ROMERO, Legajo N° 34503628001, Categoría 21 P.A. y T., a este Organismo, a partir del día 16 de marzo del corriente año y por el término de trescientos sesenta y cinco días.

Que la citada Resolución fue notificada a este Tribunal de Cuentas el día 04 de mayo de 2020.

Que en el marco de lo establecido por Ley N° 22.251 y Decreto nacional N° 2.058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, el agente será afectado a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas.

Que atento lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución del Visto, corresponde indicar a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas que deberá enviar a la Dirección de Recursos Humanos de la O.S.P.T.F., un informe sobre la real prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que el presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, ante la ausencia del señor Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO, quien no pudo reintegrarse a sus funciones, teniendo en cuenta las restricciones que rigen por las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50 y de conformidad a la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal y artículo 108 de la Ley provincial N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer que el agente C.P. Santiago ROMERO, DNI N° 34.503.628, Legajo N° 34503628001, Categoría 21 P.A. y T., dependiente de la O.S.P.T.F., adscripto a este Tribunal de Cuentas mediante Resolución Presidencia O.S.P.T.F. N° 333/2020, se encuentra afectado a cumplir tareas en área de la Secretaría Contable, a partir del día 04 de mayo de 2020 hasta el día 15 de marzo de 2021. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución Presidencia O.S.P.T.F. N° 333/2020, deberá enviar a la Dirección General de Administración de la O.S.P.T.F., dentro de los primeros cinco días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, con copia certificada de la presente, al C.P. Santiago ROMERO, a la O.S.P.T.F. y a la Dirección de Administración de este Tribunal.

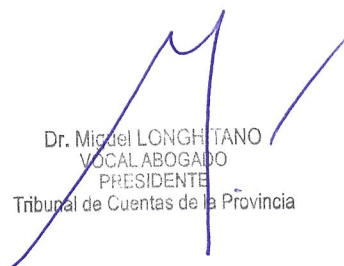
ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

061

/ 2020


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia